



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: FRJUR-007
 FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22 DE AGOSTO DE 2016
 VERSIÓN: 03
 HOJA: 1 DE: 1



FECHA DE SOLICITUD: 23 DE ENERO DE 2019

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA HELENA ERAZO PAZ - MARIA ELIZABETH LLANOS

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADA AYUDAS DIAGNOSTICAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FISICOS

Diligencia a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES SOLICITUD DE SERVICIOS OBRA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DETALLADA DEL OBJETO A CONTRATAR: Suministro de Tapones protectores auditivos moldeable, para uso de pacientes de Resonancia Magnetica en la cantidad prevista en las especificaciones tecnicas.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD: Se requiere la adquisicion de Tapones protectores auditivos moldeable, que son usados por los pacientes de Resonancia magnetica durante la toma de los estudios y con ello se protege del ruido que produce el equipo, optimizando la prestacion del servicio.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Solicitud simple de ofertas Contratación directa Según lo establecido en el Art 26 del Estatuto de contratación el cual describe: Para la celebración de contratos de cuantía igual o inferior a ciento cincuenta (150) SMLMV, la Entidad deberá solicitar por escrito un número plural de ofertas, de acuerdo al listado o registro de proveedores que lleva el Hospital. En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

VALOR DEL CONTRATO:	6.100.000	RUBRO:	B12302	N° CDP		Vo.Bo. PRESUPUESTO	<i>4</i>
---------------------	-----------	--------	--------	--------	--	--------------------	----------

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Se requiere comprar Tapones protectores auditivos moldeable a razon de \$1,265 precios que se ajustan al mercado.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: Daños y perjuicios por tercero, modificacion del régimen de impuestos, ocurrencia de desastres naturales, situaciones de orden publico.

GARANTIAS: SI NO QUE CLASE DE GARANTIA? Cumplimiento y calidad equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia al plazo de ejecucion y cuatro meses mas.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie unicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
TAPONES PROTECTORES AUDITIVOS MOLDEABLE	4800	PAR

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL: El contratista debiera cumplir entre otras con las siguientes obligaciones: 1. Los insumos deben cumplir con las especificaciones y características dadas. 2. Los insumos deberan ser entregados en el almacen general del Hospital Universitario Departamental de Nariño. 3. El contratista debiera cumplir con las cantidades solicitadas por el Hospital. 4. Los insumos deberan entregarse dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud hecha por el Hospital. 5. De presentar alguna falla en los insumos, estos deberan ser cambiados por el contratista en maximo tres dias de lo contrario se entendera como incumplimiento del contrato.

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION: Diciembre 31 de 2019, Forma de pago: Dentro de los 60 dias siguientes al cumplimiento del objeto del contrato previa certificacion de cumplimiento del supervisor del contrato y paz y salvo de aportes de seguridad social.

SUPERVISION / INTERVENTORIA SUGERIDA: MARIA HELENA ERAZO PAZ,

Anexos (si los tiene):		Numero de folios anexos:	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	RADIOLOGIA	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	APROBACIÓN GERENCIA (E)
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	MARIA HELENA ERAZO P	NOMBRE FUNCIONARIO: MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA	NOMBRE FUNCIONARIO: MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:	<i>[Firma]</i>	FIRMA FUNCIONARIO: <i>[Firma]</i>	FIRMA FUNCIONARIO: <i>[Firma]</i>

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VoBo Subgerente de Prestación de Servicios

Rdo. J. J. J. J. J.
 28 - I - 2019
 115411